



c/ Pierre de Coubertin, s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
infoafexkarate.com

Cáceres 16-06-2026
Asunto nº 19

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE KARATE

C.I.F. G-10108496

Buenas tardes,

El pasado 5 de junio de 2026 se aprobó la normativa de grados de enero de 2026, versión 1.2.1 de la RFEKyDA. Esta normativa ha entrado en vigor ese mismo día 5 de junio de 2026 y será de obligado cumplimiento.

En cuanto al contenido, quiero comentar que los cambios son mínimos, sobre todo son de asuntos burocráticos.

Quiero destacar que ha habido un cambio significativo en lo referente a las exenciones para los deportistas de la RFEKyDA.

Solo podrán acogerse a las mismas:

- *“Deportistas que formen o hayan formado parte del Equipo Nacional, en cualquiera de sus modalidades y categorías, durante el año en curso o en el inmediatamente anterior.”*
- *“Medallistas en Campeonatos de España, en cualquier modalidad y categoría, durante el año en curso o en el inmediatamente anterior.”*

“En el supuesto de que un aspirante reúna los requisitos para la convalidación en ambas modalidades, deberá optar por una única modalidad (kata o kumite) para la realización del examen.”

También hay algún cambio respecto a los aspirantes con discapacidad, tratamiento de datos personales o el consentimiento a los menores de 14 años

En la parte técnica señalar:

Cinturón Negro 1º Dan:

Sambonkumite: *“El aspirante realizará un **asalto convencional**, ejecutando tres ataques (con o sin pasos), a los diferentes niveles (Jodan, Chudan, Gedan) y sobre ellos tres defensas y un contraataque final. Se trabajará con precisión, fuerza y efectividad.”*

Cinturón Negro 2º Dan

Bunkaikumite: *“El aspirante realizará la **aplicación de una línea** de un kata básico impuesta por el Tribunal. (El aspirante preparará una línea de cada uno de los 5 katas básicos, y realizará la línea que le pida el tribunal).”*

Cinturón Negro 4º Dan

Oyo Waza: *“El aspirante realizará, ante un máximo de **3 oponentes**, un encadenamiento de un total de **8 ejecuciones**, en las que podrá utilizar cualquier...”*

A mi juicio, estos son los cambios más destables.

Reciban un cordial saludo y feliz verano

El director del Tribunal Regional de Grados

